

México, D. F., 14 de diciembre de 2009  
DGCS/NI: 28/2009

### **NOTA INFORMATIVA**

Taissia Cruz Parceró, titular del Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, informa:

El 29 de octubre de 2008, el Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo, impuso al sentenciado Jesús Héctor Gutiérrez Rebollo, entre otras, las penas de 40 años de prisión y multa.

Por tal razón, el referido sentenciado, dentro de la causa penal 15/1997, promovió ante este Juzgado de Distrito que se decrete en su favor la prisión domiciliaria, en términos del artículo 55 del Código Penal Federal. La petición todavía está en trámite.

La suscrita dio vista a las partes procesales para que manifestaran lo que a su interés conviniera.

En tal sentido, la defensa particular del inculpado y el Fiscal Federal adscrito ofertaron diversos medios de convicción, entre ellos, dictámenes en materia de psiquiatría, medicina general y psicológico, a fin de acreditar sus pretensiones.

Asimismo, el defensor particular de Gutiérrez Rebollo ofreció diversas documentales como prueba superveniente, las cuales se solicitaron al Director del Centro Federal de Readaptación Social Número 4 "Noroeste" en Tepic, Nayarit.

- - - -